



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 2004/17

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
27/11/17

VISTO: el "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" (en adelante RCMPD), el "Pliego Único de Bases y Condiciones" (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por Resolución DGN N° 230/11 y modificatorias-, el "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa", aprobado por Resolución DGN N° 980/11 -y modificatorias- (en adelante el "Manual"), la Resolución DGN N° 90/17, y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 27.149; y

USO OFICIAL

CONSIDERANDO:

I.- Que en las presentes actuaciones tramita la propuesta efectuada por la Oficina de Administración General y Financiera tendiente a que se proceda a la reorganización de los miembros de la Comisión de Preadjudicaciones N° 3.

II.- Como corolario de lo requerido, corresponde entonces adentrarse en la valoración de las normas específicas que regulan la cuestión atinente a la conformación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones N° 3.

II.1.- En primer lugar, corresponde mencionar que mediante Resolución DGN N° 90/17 se aprobó la composición de los

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

integrantes -titulares y suplentes- de las Comisiones de Preadjudicaciones y de Recepción Definitiva.

En tal sentido, mediante el Anexo III de la Resolución aludida, se designaron los respectivos miembros que conformarían la Comisión de Preadjudicaciones N° 3.

II.2.- Indicada que fuera la norma específica que se refiere a dicha Comisión, corresponde traer a colación que el RCMPD, en su artículo 78, establece que *“Funcionarán en el Ministerio Público de la Defensa, CUATRO (4) Comisiones de Preadjudicaciones, conformadas por UN (1) Presidente y DOS (2) Vocales cada una”*.

Luego, en su artículo 89, determina -entre otros aspectos- las cuestiones que deberán valorar en el marco de los procedimientos de selección y aquellas que deben plasmar en el dictamen de preadjudicación.

Finalmente establece los criterios y parámetros de evaluación (Conf. artículos 88 y 90) y las potestades que tiene.

Asimismo, iguales previsiones contiene el PCGMPD en sus artículos 28, 29 y 30.

Por otro lado, el Manual estipula los recaudos que deberán seguirse por parte de las Comisiones de Preadjudicaciones a fin de ejercer sus funciones (Art. 15).

III.- Descripto que fuera el marco normativo, corresponde plasmar la propuesta de reestructuración efectuada por la Oficina de Administración General y Financiera mediante Nota AG N° 1204/2017.

III.1.- La mencionada repartición señaló que *“en virtud del estado de salud del Cdor. Carlos Gambarri, esta Oficina de Administración propone una modificación del anexo III de la Res. DGN N° 90/17”*.

Por otro lado, señaló que *“deviene necesario dejar sin efecto la designación del Cdor. Carlos Gambarri, y en reemplazo de este se designe a la Cdra. María Margarita Fernández”*.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

IV.- Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación ha tomado la intervención de su competencia y no formuló objeciones de índole legal para que se proceda a la reorganización propuesta, pues consideró que el criterio dado por la Oficina de Administración General y Financiera lucía razonable.

V.- Sobre la base de lo expuesto en los considerandos que preceden, corresponde reorganizar los miembros de la Comisión de Preadjudicaciones N° 3.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

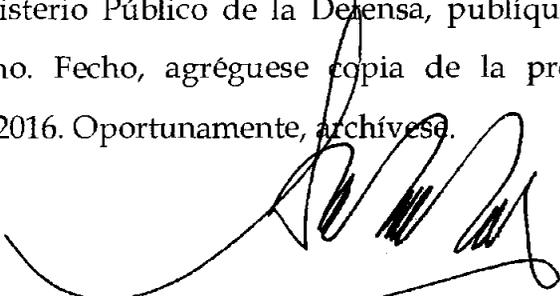
RESUELVO:

I.- **MODIFICAR** el ANEXO III de la Resolución DGN N° 90/17, de conformidad con los/as integrantes que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN N°3	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Dr. Eduardo J. Madar
VOCAL	Cdora. María Margarita Fernandez
VOCAL	Cdora. María José Regueira

II.- **DISPONER** que la nueva conformación de la Comisión de Preadjudicaciones N° 3 entrará en vigencia desde la protocolización del presente acto administrativo.

Protocolícese, notifíquese a todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página web del organismo. Fecho, agréguese copia de la presente al Expediente DGN N° 2775/2016. Oportunamente, archívese.


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL